
	<i>DISTRIBUIDORA DANSER</i>	<i>COD.:</i>
		<i>VERSIÓN:</i>
	<i>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD</i>	<i>COD. FECHA: MAYO 2020</i>

**DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO PARA LA EMPRESA “COMERCIALIZADORA DANSER” DE LA
CIUDAD DE PEREIRA**

**DANIELA LATORRE PALACIOS
SERGIO MANUEL NIETO PARRA**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
PROGRAMA DE ING. INDUSTRIAL
PEREIRA, RISARALDA
MAYO 2020**

	<i>DISTRIBUIDORA DANSER</i>	<i>COD.:</i>
		<i>VERSIÓN:</i>
	<i>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD</i>	<i>COD. FECHA: MAYO 2020</i>

DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA EMPRESA “COMERCIALIZADORA DANSER” DE LA CIUDAD DE PEREIRA

**Proyecto de grado para optar título de
INGENIERO INDUSTRIAL**

DANIELA LATORRE PALACIOS

1.088.340.861

SERGIO MANUEL NIETO PARRA

1.225.089.740

Director

CARLOS ALBERTO ACEVEDO LOSADA

INGENIERO INDUSTRIAL- ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES


PROGRAMA DE ING. INDUSTRIAL

PEREIRA, RISARALDA

MAYO 2020

	<i>DISTRIBUIDORA DANSER</i>	<i>COD.:</i>
		<i>VERSIÓN:</i>
	<i>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD</i>	<i>COD. FECHA: MAYO 2020</i>

NOTA DE ACEPTACIÓN.

	DISTRIBUIDORA DANSER	COD.:
		VERSIÓN:
	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD	COD. FECHA: MAYO 2020


AGRADECIMIENTOS

Los hijos son el motor de cada padre, son quienes motivan a realizarse y a querer siempre llegar mas lejos de lo que se ha llegado, así que el agradecimiento mas grande es para los nuestros (Thomas Rubiano Latorre y Jerónimo Nieto Zapata), que nos dieron un impulso adicional para querer culminar esta etapa de nuestra vida, aún sacrificando tiempo con ellos, pero seguros que el día de mañana sabremos que cada minuto que le quitamos a ellos por dedicárselo a la universidad, valió todo.

Nuestros padres y familiares son esos seres que nos forjaron el camino para que pudiéramos convertirnos en unas personas de bien, responsables, disciplinadas, con propósitos y metas claras, gracias a ellos llegamos a este punto, su apoyo en todos los aspectos ha sido y siempre será fundamental en cada etapa de nuestra vida.


La Universidad Tecnológica de Pereira, como estructura física nos permitió desarrollarnos libremente, nos permitió asistir y culminar nuestros cursos sin dificultad alguna, es un espacio tranquilo e inmensamente agradable, nos vamos felices y sin duda alguna que en nuestro corazón no habrá una más linda.

Nuestros profesores fueron quienes nos alimentaron de todos aquellos conocimientos que nos convirtieron en ingenieros industriales, su paciencia, su dedicación, su esfuerzo por asegurarse que cada uno aprendiera lo fundamental para subir al siguiente escalón; también por salirse de su rol de maestro muchas veces, para ser nuestros amigos y poder acompañarnos en nuestros momentos de tristeza, agobio y claramente, infinita felicidad.

	DISTRIBUIDORA DANSER	COD.:
	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD	VERSIÓN:
		COD. FECHA: MAYO 2020

Sin los amigos no hubiésemos podido convertirnos en las personas que somos el día de hoy, nuestros cómplices y acompañantes constantes en toda esta etapa, ¡que afortunados nos sentimos de haber encontrado unos amigos tan maravillosos!


Por último, gracias al universo por habernos puesto en este lugar y brindarnos lo necesario para alcanzar este logro... INFINITAS GRACIAS.

	<i>DISTRIBUIDORA DANSER</i>	<i>COD.:</i>
		<i>VERSIÓN:</i>
	<i>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD</i>	<i>COD. FECHA: MAYO 2020</i>

RESUMEN

El propósito de este trabajo ha sido diseñar un sistema de seguridad y salud en el trabajo para la empresa DISTRIBUIDORA DANSER que fue creada en el año 2016 por Sergio Manuel Nieto Parra, uno de los integrantes de esta tesis; ya que todas las empresas deben cumplir con este requisito.

Para lograr desarrollar satisfactoriamente este proyecto, el profesor Carlos Alberto Acevedo Losada, profesional en seguridad y salud en el trabajo nos asesoró y acompañó en cada parte de este proceso, nos brindó toda la información que necesitábamos para desarrollar este sistema de manera correcta, para que, más que terminar la tesis, la empresa quedara con un sistema perfectamente acondicionado a ella para el cumplimiento de la norma.

	<i>DISTRIBUIDORA DANSER</i>	<i>COD.:</i>
		<i>VERSIÓN:</i>
	<i>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD</i>	<i>COD. FECHA: MAYO 2020</i>

ABSTRACT

The purpose of this work has been to design a occupational safety and health system for the DANSER DISTRIBUTOR company that was created in 2016 by Sergio Manuel Nieto Parra, one of the members of this tesis; because all companies must meet this requirement.

In order to successfully develop this Project, Professor Carlos Alberto Acevedo Lozada, occupational safety and health profesional advised us and accompanied us in every part of this process, it provided us with all the information we needed to develop this system correctly, so that, rather than completing the thesis, the company would be left with a system perfectly conditioned ti it for compliance with the standard.




	<i>DISTRIBUIDORA DANSER</i>	<i>COD.:</i>
		<i>VERSIÓN:</i>
	<i>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD</i>	<i>COD. FECHA: MAYO 2020</i>

TABLA DE CONTENIDO


ITEM	DESCRIPCION	HOJA
	RESUMEN	8
	ABSTRACT	9
	INTRODUCCION	10
1	JUSTIFICACION	12
2	PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	13
2.1	FORMULACION DEL PROBLEMA	13
2.2	SISTEMATIZACION DEL PROBLEMA	14
3	OBEJETIVOS	15
3.1	OBEJTIVO GENERAL	15
3.2	OBJETIVOS ESPECIFICOS	15
4	DISEÑO METODOLOGICO	16
4.1	DELIMITACION	16
4.1.1	ESPACIAL	16
4.1.2	TEMATICA	16
4.1.3	TEMPORAL	16
4.1.4	DEMOGRAFICA	16
4.1.5	METODOLOGICA	16
4.2	TIPO DE INVESTIGACIÓN	17
4.3	FASES DE LA INVESTIGACION	17
4.4	FUENTES DE INVESTIGACION	18
4.4.1	FUENTES PRIMARIAS	18
4.4.2	FUENTES SECUNDARIAS	18
4.5	TECNICAS	18
4.6	POBLACION Y MUESTRA	18
4.7	VARIABLES DE LA INVESTIGACION	19

	DISTRIBUIDORA DANSER	COD.:
	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD	VERSIÓN:
		COD. FECHA: MAYO 2020


5	MARCO REFERENCIA	21
5.1	MARCO LEGAL	21
5.2	MARCO CONCEPTUAL	27
5.3	MARCO TEORICO	53
6	GENERALIDADES DE LA EMPRESA	54
6.1	INFORMACION GENERAL	54
6.1.1	MISION	54
6.1.2	VISION	55
6.1.3	OBJETIVOS	55
6.1.4	POLITICA DE CALIDAD	55
6.2	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	55
6.3	INFRAESTRUCTURA FISICA	56
6.4	RECURSO HUMANO	57
6.4.1	AREA ADMINISTRATIVA	57
6.4.2	AREA OPERATIVA	57
6.4.3	JORNADA LABORAL	58
6.4.4	BENEFICIOS ACTUALES	58
6.4.5	VARIABLES SOCIODEMOGRAFICAS	58
6.5	MATERIAS PRIMAS E INSUMOS	64
6.5.1	CARACTERISTICAS DE LAS SUSTANCIAS	64
6.6	MAQUINARIA Y EQUIPOS	88
6.7	PROCESOS DESARROLLADOS	90
6.7.1	ELABORACION DE ETIQUETAS	90
6.7.1.1	FLUJO DEL PROCESO	91
6.7.2	ELABORACION DE MARQUILLAS SINTETICAS	94
6.7.2.1	FLUJO DEL PROCESO	95
6.8	ORGANIZACION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	97

	DISTRIBUIDORA DANSER	COD.:
		VERSIÓN:
	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD	COD. FECHA: MAYO 2020

6.8.1	FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	97
6.8.2	RECURSOS HUMANOS	97
6.8.3	RECURSOS TECNOLÓGICOS	98
6.8.4	RECURSOS FINANCIERO	98
7	DIAGNOSTICO INTEGRAL DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y SALUD	99
7.1	RECOLECCION DE LA INFORMACION	99
7.1.1	INFORMACION PRIMARIA	99
7.1.2	INFORMACION SECUNDARIA	99
7.2	PROCESAMIENTO DE LA INFORMACION Y HALLAZGOS	99
7.2.1	CONDICIONES DE SALUD	100
7.2.2	CONDICIONES DE TRABAJO	100
8	DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	101
8.1	POLITICAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	101
8.1.1	POLITICAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	101
8.2	COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	104
8.3	ACTIVIDADES PARA REALIZAR EN LOS SUBPROGRAMAS	108
9	EVALUACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	136
9.1	INDICADORES	136

	DISTRIBUIDORA DANSER	COD.:
	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD	VERSIÓN:
		COD. FECHA: MAYO 2020

9.1.1	INDICADORES DE ESTRUCTURA	136
9.1.2	INDICADORES DE PROCESO	136
9.1.3	INDICADORES DE IMPACTO	137
9.2	INDICES - PROPORCIONES	137
10	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES IMPRESOS Y MARQUILLAS GAMMA SAS.	146
11	CONCLUSIONES	148
12	RECOMENDACIONES	149
13	BIBLIOGRAFIA	150
	ANEXOS	


	<i>DISTRIBUIDORA DANSER</i>	<i>COD.:</i>
		<i>VERSIÓN:</i>
	<i>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD</i>	<i>COD. FECHA: MAYO 2020</i>

INTRODUCCIÓN

La Seguridad y Salud en el Trabajo, es una actividad multidisciplinaria dirigida a proteger y promover la salud de los trabajadores, mediante la prevención, el control de accidentes y enfermedades laborales, y la eliminación de factores y condiciones que ponen en peligro la salud y seguridad en el trabajo, así, como el patrimonio empresarial y el medio ambiente.

El desarrollo de este trabajo da lugar para aplicar los conocimientos y herramientas que se han adquirido a lo largo de la carrera, pretendiendo plantear como objeto de estudio el diseño del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. La COMERCIALIZADORA DANSER aborda la prevención de las lesiones y enfermedades laborales, la protección y prevención de la salud de los trabajadores, a través de la implementación de un método lógico y por etapas cuyos principios se basan en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar) que incluye la política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora que conlleven a lograr los objetivos aquí propuestos.

La Seguridad y Salud en el Trabajo, es de gran relevancia para aquellas personas que tienen interés en el tema y que se preocupan por el aspecto empresarial, siendo lo más importante, la implementación al interior de ésta, logrando que se disminuyan los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales, con un perfil de normas de calidad eficiente, el cual proporciona un sistema estructurado para lograr el mejoramiento continuo, permitiendo además, determinar alternativas de mejoramiento en la gestión gerencial, la identificación de indicadores y el seguimiento en el proceso administrativo de la organización. Al diseñar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG - SST), se logra el aumento de la productividad y de la satisfacción del cliente, además de proporcionar mayor bienestar y motivación a los empleados.

	<i>DISTRIBUIDORA DANSER</i>	<i>COD.:</i>
	<i>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD</i>	<i>VERSIÓN:</i>
		<i>COD. FECHA: MAYO 2020</i>


1. JUSTIFICACION

3.1 EXIGENCIA LEGAL

El Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo (Decreto 1072 de 2015), reemplaza el Decreto 1443 de 2014, y los estándares mínimos para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo son establecidos en la Resolución 1111 de 2017.


El nuevo decreto define requisitos de obligatorio cumplimiento. Las empresas, sin importar su naturaleza o tamaño, deben implementar un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Esto significa que deben reemplazar el Programa de Salud Ocupacional (PSO) establecido en la Resolución 1016 de marzo de 1989 y comenzar a implementar un nuevo modelo basado en un SG-SST.

Es por ello que se decide aplicar los conocimientos adquiridos hasta el momento para realizar el diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, teniendo en cuenta además, que las empresas tienen un plazo máximo de implementación del SG-SST hasta 1 agosto de 2017 y el incumplimiento en la implementación del mismo, da origen a sanciones económicas, las cuales fueron establecidas inicialmente por el Decreto 1295 de 1994, y éste a su vez fue modificado por la Ley 1562 de 2012 y ahora está contenido en el Decreto 472 de 2015.

	<i>DISTRIBUIDORA DANSER</i>	<i>COD.:</i>
	<i>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD</i>	<i>VERSIÓN:</i>
		<i>COD. FECHA: MAYO 2020</i>

3.2 PROBLEMÁTICA

EMPRESA COMERCIALIZADORA DANSER no cuenta con un sistema de un SG-SST, además de que su personal de trabajo se encuentra expuesto a una serie de riesgos que pueden afectar su seguridad y salud.

	<i>DISTRIBUIDORA DANSER</i>	<i>COD.:</i>
	<i>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD</i>	<i>VERSIÓN:</i>
		<i>COD. FECHA: MAYO 2020</i>


2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVOS GENERAL

Realizar el Diseño del SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO para la empresa COMERCIALIZADORA DANSER de la ciudad de Pereira, Risaralda.

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS


- Establecer las condiciones de seguridad y salud en el trabajo para los empleados de la EMPRESA COMERCIALIZADORA DANSER, TENIENDO COMO DIAGNÓSTICO INICIAL LA EVALUACION DE LOS ESTANDARES MINIMOS DE CALIDAD (Resolución 0312/20199 y demás aspectos del Decreto 1072/2015)
- Diseñar políticas en Seguridad y Salud en el Trabajo para la empresa COMERCIALIZADORA DANSER, entre otras
- Implementar el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, Copasst
- Determinar actividades a realizar en el Sistema de Gestión de acuerdo con las exigencias del Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015.
- Plantear un modelo para la evaluación del SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

	DISTRIBUIDORA DANSER	COD.:
	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD	VERSIÓN:
		COD. FECHA: MAYO 2020

3. INFORMACION DE LA EMPRESA

3.1 INFORMACION GENERAL

RAZON SOCIAL:	
NIT	
ACTIVIDAD ECONÒMICA	
REP. LEGAL	
DIRECCIÓN	
ARL	
EPS	,
FP Y C	

	<i>DISTRIBUIDORA DANSER</i>	<i>COD.:</i>
	<i>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD</i>	<i>VERSIÓN:</i>
		<i>COD. FECHA: MAYO 2020</i>

3.2 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL IMPRESOS Y MARQUILLAS GAMMA

ORGANIGRAMA GENERAL




3.3 JORNADA LABORAL

Área administrativa: 8:00 a.m. a 12: 00 p.m. y de 2: 00 p.m. a 6:00 p.m.de lunes a viernes.

Sábado de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.


Área operativa: 7:00 am a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 6:00 p.m. De lunes a viernes.

Sábado de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.

	<i>DISTRIBUIDORA DANSER</i>	<i>COD.:</i>
		<i>VERSIÓN:</i>
	<i>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD</i>	<i>COD. FECHA: MAYO 2020</i>

3.4 PERFIL SOCIODEMGRAFICO

Ver Anexo 07

	DISTRIBUIDORA DANSER	COD.:
	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD	VERSIÓN:
		COD. FECHA: MAYO 2020


4. MARCO REFERENCIAL

5.1 MARCO LEGAL


La integridad de la vida y la salud de los trabajadores constituyen una preocupación de interés público, en el que participan el gobierno y los particulares (Ley 9/79).

El aspecto Legal está dado por lineamientos constitucionales, convenios internacionales de la OIT, normas generales del Código Sustantivo del Trabajo y además por:


NORMATIVIDAD	DEFINICION
Resolución 2400 de 1979	Estatuto de Seguridad Industrial
Ley 9 de 1979	Código Sanitario Nacional
Decreto 614 de 1984	Se determina las bases para la organización y administración de la SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO en el país
Ley 100 de 1993	Sistema General de la Seguridad Social
Decreto 1108 de 1994	Salud Mental
Decreto 1295 de 1994	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.

	DISTRIBUIDORA DANSER	COD.:
		VERSIÓN:
	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD	COD. FECHA: MAYO 2020


Resolución 1016 de 1989	Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país
Resolución 1075 de 1992	Campaña de control de la farmacodependencia, alcoholismo y tabaquismo
Ley 55 de 1993	Seguridad en la utilización de productos químicos en el trabajo
Decreto 1530 de 1996	Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional con muerte del trabajador
Circular Unificada de la Dirección Nacional de Riesgos Profesionales de 2004	Condiciones del lugar de trabajo
Ley 1010 de 2006	Acoso laboral
Ley 776 de 2012	Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales.
Resolución 1401 de 2007	Reglamenta la investigación de Accidentes e Incidentes de Trabajo
Resolución 2346 de 2007	Regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales
Resolución 1918 de 2009	Modifica los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones

	DISTRIBUIDORA DANSER	COD.:
	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD	VERSIÓN:
		COD. FECHA: MAYO 2020


Resolución 1956 de 2008	Por la cual se adoptan medidas en relación con el consumo de cigarrillo o tabaco
Resolución 2646 de 2008	Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosociales en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por estrés ocupacional
Ley 1335 de 2009	Prevención y consumo de tabaco
Decreto 2566 de 2009	Tabla de Enfermedades Profesionales
Ley 1503 de 2011	Promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones
Circular 0038	Espacios libres de humo y sustancias psicoactivas en las empresas.
Ley 1616 de 2012	Salud mental y otras disposiciones
Ley 1562 de 2012	Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
Resolución 652 del 2012	Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

	DISTRIBUIDORA DANSER	COD.:
		VERSIÓN:
	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD	COD. FECHA: MAYO 2020

Resolución 1356 del 2012	<p>Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 652 de 2012. Que el Ministerio de Trabajo mediante Resolución 652 de 2012, estableció la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas</p> <p>Que el Ministerio considera necesario ampliar el plazo establecido en la citada resolución, con el fin de que las empresas dispongan de más tiempo para realizar los procedimientos internos requeridos para la conformación del Comité de Convivencia Laboral</p>
Decreto 1352 de 2013	Juntas de Calificación
Decreto 0723 de 2013	Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo.
Resolución 9078 del 2013	Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas –RETIE.
Decreto 1477 de 2014	Nueva tabla de enfermedades laborales
Decreto 055 de 2015	Reglamenta la afiliación de estudiantes al SGRL y otras disposiciones

	DISTRIBUIDORA DANSER	COD.:
	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD	VERSIÓN:
		COD. FECHA: MAYO 2020


Decreto 472 del 2015	Por el cual se reglamentan los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales, se señalan normas para la aplicación de la orden de clausura del lugar de trabajo o cierre definitivo de la empresa y paralización o prohibición inmediata de trabajos o tareas y se dictan otras disposiciones
Decreto 1072 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
Resolución 2851 de Julio del 2015	Notificación de Reporte de AT al Ministerio y a la EPS
Decreto 171 del 01 de febrero del 2016	Prórroga en la implementación del SGSST
Decreto 583 del 08 de abril del 2016	Inspección, vigilancia y control sobre la tercerización laboral
Decreto 052 del 12 de enero del 2017	Transición para la sustitución de los Programas de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO por Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
Resolución 144 del 23 de enero del 2017	Se adopta el formato de identificación de peligros para Independientes
Resolución 839 del 23 de marzo del 2017	Establecer el manejo, custodia, tiempo de retención de las historias clínicas
Resolución 1111 del 27 de marzo del 2017	Se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

	<i>DISTRIBUIDORA DANSER</i>	<i>COD.:</i>
	<i>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD</i>	<i>VERSIÓN:</i>
		<i>COD. FECHA: MAYO 2020</i>

Resolución 0312 de 2019	Nuevos estándares mínimos del SG-SST
-------------------------	--------------------------------------

4.2 MATRIZ LEGAL

Ver Anexo 01

	<i>DISTRIBUIDORA DANSER</i>	<i>COD.:</i>
		<i>VERSIÓN:</i>
	<i>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD</i>	<i>COD. FECHA: MAYO 2020</i>

4.3 MARCO CONCEPTUAL.


Sistema general de riesgos Laborales: Es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades profesionales y los accidentes que puedan ocurrir con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan. (Ley 1562 de 11 de julio de 2012).

SG-SST: Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo. Este sistema consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que pueden afectar la seguridad y salud en el trabajo. (Ley 1562 de 11 de julio de 2012).

Accidente de trabajo: Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. (Ley 1562 de 11 de julio de 2012).

Actividad no rutinaria: Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización que no está estandarizada debido a la diversidad de escenarios y condiciones bajo las cuales pudiera presentarse.

Actividad rutinaria: Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

	<i>DISTRIBUIDORA DANSER</i>	<i>COD.:</i>
		<i>VERSIÓN:</i>
	<i>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD</i>	<i>COD. FECHA: MAYO 2020</i>

Enfermedad laboral: Es una enfermedad laboral contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. (Ley 1562 de 11 de julio de 2012).

Elementos de protección personal: Tienen como función principal proteger diferentes partes del cuerpo, para evitar que un trabajador tenga contacto directo con factores de riesgo que le pueden ocasionar una lesión o enfermedad. Los elementos de protección personal no evitan el accidente o el contacto con elementos agresivos, pero ayudan a que la lesión sea menos grave.

Exposición: Situación en la cual las personas se exponen a los peligros.


Factor de riesgo: Es todo elemento cuya presencia o modificación aumenta la probabilidad de producir un daño a quien está expuesto a él.

Higiene industrial: Comprende el conjunto de actividades destinadas a la identificación, evaluación, y al control de los agentes y factores del ambiente de trabajo que pueden afectar la salud de los trabajadores.

Identificación del peligro: Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características.

Incidente: Circunstancia o suceso que sucede de manera inesperada y que puede afectar al desarrollo de un asunto o negocio, aunque no forme parte de él.

Inducción: Proceso de bienvenida y capacitación inicial a un nuevo personal, para su inicio de labores en la organización.

	<i>DISTRIBUIDORA DANSER</i>	<i>COD.:</i>
		<i>VERSIÓN:</i>
	<i>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD</i>	<i>COD. FECHA: MAYO 2020</i>


Inspección de seguridad: Es aquella que analiza las instalaciones de trabajo mediante la observación, de este modo busca eliminar, controlar y disminuir los riesgos a los cuales los trabajadores están expuestos como también las acciones que puedan llegar a ocasionar un accidente de trabajo.

Mantenimiento preventivo: Es el destinado a la conservación de equipos o instalaciones mediante realización de revisiones y reparaciones que garanticen su buen funcionamiento y fiabilidad, el mantenimiento preventivo se realiza en equipos en condiciones de funcionamiento, por oposición al mantenimiento Correctivo que repara o pone en condiciones de funcionamiento aquellos que dejaron de funcionar o están dañados.

Mantenimiento correctivo: Aquel que corrige los defectos observados en los equipamientos o instalaciones, es la forma más básica de mantenimiento y consiste en localizar averías o defectos y corregirlos o repararlos.

Salud Ocupacional: Disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones. (Ley 1562 de 11 de julio de 2012).

Ausentismo: Condición de ausente del trabajo. Se denomina al número de horas programadas, que se dejan de trabajar como consecuencia de las enfermedades profesionales, de las enfermedades generales, de los accidentes de trabajo y de las consultas de salud.

	<i>DISTRIBUIDORA DANSER</i>	<i>COD.:</i>
		<i>VERSIÓN:</i>
	<i>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD</i>	<i>COD. FECHA: MAYO 2020</i>

Procedimiento: Forma especificada para llevar a cabo una actividad o un proceso.

Registro: Documento que representa resultados obtenidos, o proporciona evidencias de las actividades desempeñadas.

Documento: Información y su medio de soporte (puede ser papel, magnético, óptico o electrónico, una fotografía o muestras patrón, o una combinación de estos).

No conformidad: Incumplimiento de un requisito.


Organización: Compañía, corporación, firma, empresa, autoridad o institución o parte o combinación de ellas, sean o no sociedades, pública o privada, que tienen sus propias funciones y administración.

Incidente: Evento relacionado con el trabajo en el que ocurrió o pudo haber ocurrido lesión o enfermedad independiente de su severidad o víctima mortal.

Política de Seguridad y Salud en el Trabajo: Intenciones y dirección generales de una organización relacionadas con su desempeño de seguridad y salud ocupacional expresadas formalmente por la alta gerencia.

Acción preventiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.

Acción correctiva: Una acción correctiva es aquella que se lleva a cabo para eliminar la causa de un problema. Las correcciones atacan los problemas, las acciones correctivas sus causas.

	<i>DISTRIBUIDORA DANSER</i>	<i>COD.:</i>
		<i>VERSIÓN:</i>
	<i>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD</i>	<i>COD. FECHA: MAYO 2020</i>

Condiciones de Salud: Características de orden físico, mental, ambiental y social, que conforman el entorno del individuo. Se pueden agregar y analizar las características de varios individuos, con el fin de establecer las prioridades de salud de un colectivo.

Condiciones de Trabajo: Conjunto de características de la tarea, del entorno y de la organización del trabajo, las cuales interactúan produciendo alternativas positivas o negativas sobre la salud del trabajador que la ejerce.


Cronograma: Registro pormenorizado del plan de acción del programa, en el cual se inscriben las tareas, los responsables y las fechas precisas de realización.

Factor de Riesgo: Condición o evento, del ambiente, de la organización, o de la persona, capaz de contribuir al desarrollo de la contingencia o siniestro (enfermedad o desastre).

Grado de Peligrosidad: Relación matemática obtenida del producto entre la probabilidad de ocurrencia, la intensidad de la exposición y las consecuencias más probables derivadas de una condición de riesgo específica.

Grado de Riesgo: Relación matemática entre la concentración, intensidad o el tiempo de exposición a un factor de riesgo, con la concentración, intensidad o tiempo de exposición permitidos.

Índice: Relación numérica comparativa entre una cantidad, tipo y otra variable. Es la relación constante entre dos cantidades.

	<i>DISTRIBUIDORA DANSER</i>	<i>COD.:</i>
	<i>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD</i>	<i>VERSIÓN:</i>
		<i>COD. FECHA: MAYO 2020</i>

Letalidad: Proporción de muertos por un evento o una enfermedad determinada, relacionados con las cosas de ese evento o enfermedad.

Morbilidad: Número proporcional de personas que se enferman en una población y tiempo determinado.

Mortalidad: Número proporcional de personas que mueren en una población y tiempos determinados.


Matriz de identificación de peligros: Método dinámico para la obtención de información sobre las condiciones de riesgo laboral, así como para el conocimiento de la exposición a que estén sometidos los distintos grupos de trabajadores.

Peligro: Fuente situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos.

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra un evento o exposición peligrosa, y la severidad de la lesión o enfermedad que puede ser causada por el evento o exposición.

Salud: Es el completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedad o invalidez (Organización Mundial de la Salud).

Trabajo: Es una actividad vital del hombre. Capacidad no enajenable del ser humano caracterizada por ser una actividad social y racional, orientada a un fin y un medio de plena realización.

	<i>DISTRIBUIDORA DANSER</i>	<i>COD.:</i>
	<i>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD</i>	<i>VERSIÓN:</i>
		<i>COD. FECHA: MAYO 2020</i>

Valoración de Factor de Riesgo: Procedimiento mediante el cual se asigna valor matemático a un factor de riesgo. Expresa la severidad o peligrosidad a la que se somete el trabajador expuesto.

Vigilancia Epidemiológica: Sistema continuo de administración de información estratégica, tanto del ambiente como de las personas, que sirve de base para la orientación de las decisiones y las acciones, para el control de los factores de riesgo y para el logro de los objetivos de la salud ocupacional.


Mejora continua: Proceso recurrente de optimización del sistema de gestión SG-SST para lograr mejoras en el desempeño en seguridad y salud ocupacional de forma coherente con la política en S y SO de la organización.

COPASST: Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo.

EPI: Elementos de protección individual.

SG-SST: Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

SST: Seguridad y salud en el trabajo.

	<i>DISTRIBUIDORA DANSER</i>	<i>COD.:</i>
	<i>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD</i>	<i>VERSIÓN:</i>
		<i>COD. FECHA: MAYO 2020</i>

5. SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TABAJO

5.1 GENERALIDADES

-PROPÓSITO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

- Prevenir las consecuencias de las enfermedades.
- Prevenir las consecuencias de los accidentes que producen pérdidas personales y materiales.

OBJETIVOS DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO


- Velar por el bienestar físico, mental y emocional de la colectividad, que permitan que la empresa cumpla los objetivos propuestos.
- Orientar a los integrantes del Comité sobre el Marco Legal, estipulado en los Decretos 614/84 1295/94 y en la Resolución 2013/86.
- Dar las herramientas necesarias y suficientes para el desempeño de su labor en la empresa.
- Indicar los parámetros para el funcionamiento interno y externo del comité.

Orientar un plan estratégico para el aprovechamiento de los recursos existentes

-IMPORTANCIA DE UN PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Es importante porque se dictan normas de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO en cuanto a:

- Seguridad industrial como por ejemplo: Amputaciones de miembro del cuerpo y pérdida de la visión aguda entre otros.

	DISTRIBUIDORA DANSER	COD.:
	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD	VERSIÓN:
		COD. FECHA: MAYO 2020

- Si se cumple el programa de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, el reporte de accidentes debe ser igual a cero (0).
- Con el programa de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, no se garantiza la eliminación inmediata de las enfermedades, accidentes de trabajo, pero si disminuyen las enfermedades y los riesgos, lo que llevará a un aumento en la productividad, mayor bienestar y mejor ambiente laboral.

-COMPONENTES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

- Políticas en SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
- Comité Paritario en SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASO).
- Subprogramas de medicina preventiva y medicina del trabajo, higiene y seguridad industrial.


5.3 COMITÉ DE CONVIVENCIA

ACTA DE CONFORMACIÓN

El día 19 de mayo del año 2020. En las instalaciones de la COMERCIALIZADORA DANSER, se reunieron el Representante legal y sus trabajadores para conformar el Comité de Convivencia Laboral, dando cumplimiento a la Resolución 652 de 2012. El periodo de los miembros del comité es de dos (2) años, realizándose una reunión mensual, dentro de la jornada normal de trabajo de cada uno de sus miembros para el funcionamiento del comité.

El Representante legal de la empresa denominó a las siguientes personas:

Principal: Daniela Zapata Murillo
Firma:
CC: 1225089847
Suplente: Jonathan Eduardo Nieto Parra


	DISTRIBUIDORA DANSER	COD.:
	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD	VERSIÓN:
		COD. FECHA: MAYO 2020

Firma:

CC: 1114400342

FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA

1. Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como, las pruebas que las soportan.
2. Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior de la entidad pública o empresa privada.
3. Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja.
4. Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias.

	DISTRIBUIDORA DANSER	COD.:
	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD	VERSIÓN:
		COD. FECHA: MAYO 2020


5. Formular un plan de mejora concertado entre las partes, para construir, renovar y promover la convivencia laboral, garantizando en todos los casos el principio de la confidencialidad.
6. Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos por las partes involucradas en la queja, verificando su cumplimiento de acuerdo con lo pactado.
7. En aquellos casos en que no se llegue a un acuerdo entre las partes, no se cumplan las recomendaciones formuladas o la conducta persista, el Comité de Convivencia Laboral, deberá remitir la queja a la Procuraduría General de la Nación.
8. Presentar a la alta dirección de la entidad pública o la empresa privada las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral, así como, el informe anual de resultados de la gestión del Comité de Convivencia Laboral y los informes requeridos por los organismos de control.
9. Hacer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones dadas por el Comité de Convivencia a las dependencias de gestión del Recurso Humano y Seguridad y Salud en el Trabajo de las empresas e instituciones públicas y privadas.
10. Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones, los cuales serán presentados a la alta dirección de la entidad pública o empresa privada.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE DELCOMITÉ

1. Convocar a los miembros del Comité a las sesiones ordinarias y extraordinarias.
2. Presidir y orientar las reuniones ordinarias y extraordinarias en forma dinámica y eficaz.
3. Tramitar ante la administración de la entidad pública o empresa privada, las recomendaciones aprobadas en el Comité.
4. Gestionar ante la alta dirección de la entidad pública o empresa privada, los recursos requeridos para el funcionamiento del Comité.

FUNCIONES DEL SECRETARIO

1. Recibir y dar trámite a las quejas presentadas por escrito en las que se describan las situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como, las pruebas que las soportan.
2. Enviar por medio físico o electrónico a los miembros del Comité, la convocatoria realizada por el presidente a las sesiones ordinarias y extraordinarias, indicando el día, la hora y el lugar de la reunión.
3. Citar individualmente a cada una de las partes involucradas en las quejas, con el fin de escuchar los hechos que dieron lugar a la misma.


	<i>DISTRIBUIDORA DANSER</i>	<i>COD.:</i>
	<i>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD</i>	<i>VERSIÓN:</i>
		<i>COD. FECHA: MAYO 2020</i>

4. Citar conjuntamente a los trabajadores involucrados en las quejas con el fin de establecer compromisos de convivencia.
5. Llevar el archivo de las quejas presentadas, la documentación soporte y velar por la reserva, custodia y confidencialidad de la información.
6. Elaborar el orden del día y las actas de cada una de las sesiones del Comité.
7. Enviar las comunicaciones con las recomendaciones dadas por el Comité a las diferentes dependencias de la entidad pública o empresa privada.
8. Citar a reuniones y solicitar los soportes requeridos para hacer seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos por cada una de las partes involucradas.
9. Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones, los cuales serán presentados a la alta dirección de la entidad pública o empresa privada.

Dado en Pereira, el día 19 de Mayo del año 2020.


Representante Legal

a) **Principal**

	<i>DISTRIBUIDORA DANSER</i>	<i>COD.:</i>
		<i>VERSIÓN:</i>
	<i>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD</i>	<i>COD. FECHA: MAYO 2020</i>

5.6 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

La **Comercializadora DanSer** es responsable, por la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en el artículo 56 del Decreto Ley 1295 de 1994, la Circular Unificada de 2004 y demás reglamentación aplicable. Para lo anterior la empresa ha definido un **Manual de Funciones por cargos** en donde se asignan las responsabilidades en seguridad y salud para los niveles directivos, medios y operativos. Adicionalmente se definen los cargos que deberán rendir cuentas y que tendrán autoridad para gestionar las acciones en seguridad y salud en el trabajo.

	<i>DISTRIBUIDORA DANSER</i>	<i>COD.:</i>
		<i>VERSIÓN:</i>
	<i>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD</i>	<i>COD. FECHA: MAYO 2020</i>


El Sistema de Gestión de Seguridad Y Salud en el trabajo SG-SST parte de la Gerencia y su desarrollo efectivo se alcanza en la medida que se logra una concepción clara de la importancia del mismo en los niveles de la organización. Por esto se han plantean los siguientes niveles de participación:

GERENCIA GENERAL

- Formular, divulgar y asumir una política explícita del SG-SST que considere conveniente para la Empresa
- Implementar el SG-SST para la gestión de los riesgos laborales comprometiendo a toda la organización y a todos sus trabajadores, independiente de su forma de, contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas.
- Garantizar condiciones de trabajo seguras que protejan a los trabajadores de los riesgos reales y/o potenciales presentes en el medio ambiente laboral y que contribuyan al bienestar físico, mental y social de los mismos.
- Procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores.
- Programar, ejecutar y controlar el cumplimiento del SG-SST de la Empresa y procurar su financiación.
- Estudiar la factibilidad técnica y económica de las medidas de control y en casos necesarios de alternativas eficaces.
- Destinar los recursos humanos, técnicos y financieros indispensables para el desarrollo del SG-SST según la actividad económica, magnitud y severidad de los riesgos y el número de trabajadores expuestos.
- Llevar a cabo la interventoría en Seguridad y salud en el trabajo a fin de realizar los ajustes administrativos, presupuestales y técnicos operativos que exija su desarrollo.
- Vigilar el cumplimiento de la legislación vigente.

SUPERVISORES


- Cumplir y hacer cumplir las políticas, objetivos y normas establecidos con relación al SG-SST.
- Motivar y fomentar la práctica de métodos seguros de trabajo.

	<i>DISTRIBUIDORA DANSER</i>	<i>COD.:</i>
	<i>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD</i>	<i>VERSIÓN:</i>
		<i>COD. FECHA: MAYO 2020</i>

- Responsabilizarse por la seguridad integral del área y el personal a su cargo.
- Participar activamente en tareas de inducción y capacitación permanente de los empleados.
- Facilitar y estimular la asistencia de los trabajadores a las reuniones de capacitación.
- Velar porque todos los accidentes e incidentes sean reportados, registrados e investigados en forma adecuada.
- En caso de accidente de trabajo, asegurar la atención inmediata y el traslado a un centro asistencial del lesionado.
- Dirección del SG-SST (Asistente Administrativa) Ejecutor del programa.
- Asumir la dirección del sistema, formulando los objetivos, metas y procedimientos administrativos adecuados a la empresa en materia de prevención de riesgos laborales.
- Cumplir y hacer cumplir las políticas, objetivos y normas establecidas con relación al SG-SST.
- Explicar a proveedores y clientes de, políticas y normas de seguridad y salud en el trabajo.
- Realizar auditorías periódicas a la gestión del SG-SST.
- Supervisar el desarrollo de los programas de gestión de los riesgos y el funcionamiento del Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo COPASST a través del ejecutor.
- Liderar las actividades del SG-SST que le correspondan.
- Proponer y desarrollar programas específicos de vigilancia epidemiológica según los riesgos presentes y potenciales.
- Ejecutar el presupuesto de Seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Dirección y el cronograma del sistema.

RESPONSABILIDAD DE LOS TRABAJADORES


- Procurar el cuidado integral de su salud
- Participar en la prevención de los riesgos laborales a través del Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo COPASST
- Suministrar información clara, veraz, oportuna y completa sobre su estado de salud
- Informar inmediatamente la ocurrencia de un accidente o incidente
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del SG-SST de la Empresa.
- Informar oportunamente a sus superiores la presencia de condiciones de trabajo que resulten peligrosas para la salud y la seguridad
- Conservar el orden y aseo en los diferentes sitios de trabajo

	<i>DISTRIBUIDORA DANSER</i>	<i>COD.:</i>
	<i>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD</i>	<i>VERSIÓN:</i>
		<i>COD. FECHA: MAYO 2020</i>

- Utilizar adecuadamente las instalaciones, elementos de trabajo y de protección personal así como de los dispositivos de control asignados por la empresa para el desarrollo de sus labores.
- No introducir bebidas o sustancias no autorizadas en lugares de trabajo
- Comportarse en forma responsable en la ejecución de sus labores
- Colaborar con el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los empleadores.
- Participar activamente en la elección del Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo COPASST.
- Hacer adecuado uso de las instalaciones de trabajo.
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

EJECUTOR DEL SG-SST


- Velar por el cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- Elaborar y actualizar el SG-SST y la matriz de peligros.
- Realizar visitas periódicas a las diferentes áreas de trabajo para supervisar los métodos de trabajo y las medidas implementadas.
- Elaborar y actualizar las normas de trabajo seguro.
- Responsabilizarse por la seguridad integral del área.
- Verificar que todos los empleados estén protegidos por una A.R.L y afiliados a una E.P.S.
- Adelantar estudios de control y valoración de riesgos, proponiendo medidas de control específicas y velando por su aplicación.
- Promover campañas de sanidad e higiene en trabajadores.
- Realizar actividades de capacitación y educación para empleados de todos los niveles de la organización.
- Facilitar y estimular la asistencia de los trabajadores a las reuniones de capacitación.
- Divulgar las normas expedidas por las autoridades competentes y promover su cumplimiento.
- Mantener constante comunicación con entidades asesoras en el tema y tomar parte activa en las actividades programadas por dichas organizaciones.

	<i>DISTRIBUIDORA DANSER</i>	<i>COD.:</i>
		<i>VERSIÓN:</i>
	<i>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD</i>	<i>COD. FECHA: MAYO 2020</i>

- Promover el registro y análisis actualizado del personal empleado, accidentalidad, ausentismo, programas que se siguen, distribución de elementos de seguridad y control, asegurándose que se cuenta con elementos de registro suficientes y adecuados.
- Recopilar, analizar y difundir la información suministrada por los trabajadores respecto a las actividades adelantadas en el cumplimiento del Sistema.
- Formar y coordinar las brigadas de emergencia.
- Analizar los exámenes de ingreso, egreso y periódicos de acuerdo a los objetivos del sistema, evaluando la pertinencia de pruebas realizadas.
- Evaluar y ajustar en forma periódica la gestión del SG-SST.
- Apoyar a la dirección del sistema en la gestión de seguridad y salud en el trabajo, asesorándola en la formulación de políticas, objetivos, metas, procedimientos administrativos y técnicos relacionados con el área.
- Informar a la Dirección sobre la gestión de seguridad y salud en el trabajo en la empresa, coordinar su desarrollo y vigilar su cumplimiento.
- Verificar el cumplimiento de la política por parte de los miembros de la empresa, prestándoles apoyo para que cumplan con las responsabilidades establecidas respecto al SG-SST.
- Definir los sistemas de control necesarios.
- Establecer el programa de capacitación para los trabajadores, en materia de seguridad y salud en el trabajo, estableciendo las estrategias de motivación, participación y evaluación.
- Promover la formación y funcionamiento del comité paritario, notificar a la ARL en la cual se encuentre afiliada la Empresa, los accidentes y enfermedades laborales dentro de los dos días hábiles siguientes y registrar las actividades desarrolladas dentro del sistema de gestión.

ACCIONES DE MEJORA, CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS

La organización cuenta con un procedimiento de acciones de mejora, correctivas y preventivas, el cual garantiza que se defina e implementan las acciones necesarias, con

	<i>DISTRIBUIDORA DANSER</i>	<i>COD.:</i>
	<i>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD</i>	<i>VERSIÓN:</i>
		<i>COD. FECHA: MAYO 2020</i>

base en los resultados de la supervisión y medición de la eficacia del SG-SST, de las auditorías y de la revisión por la alta dirección.


Las acciones están orientadas a:

- a) Identificar y analizar las causas fundamentales de las no conformidades
- b) La adopción, planificación, aplicación, comprobación de la eficacia y documentación de las medias preventivas y correctivas.

Todas las acciones preventivas y correctivas, se documentan, son difundidas a todos los niveles pertinentes, se asignan responsables y fechas de cumplimiento.

**DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTIÓN
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-GSST)**

COMERCIALIZADORA DANSER

	<i>DISTRIBUIDORA DANSER</i>	<i>COD.:</i>
	<i>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD</i>	<i>VERSIÓN:</i>
		<i>COD. FECHA: MAYO 2020</i>

 REPRESENTANTE LEGAL

 CARLOS ALBERTO ACEVEDO LOSADA

ESPECIALISTA EN SST


LIC. RES 0481

PRESENTACIÓN

La normativa legal vigente establecida en el Decreto 1072 de mayo 26 de 2015, entre otros, exige la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para establecer unas directrices concretas que permitan encaminar acciones concretas tendientes a la garantía de la salud y mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad trabajadora, además, de emprender acciones tendientes a cuidar el medio ambiente.

El presente documento denominado **Diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST)**, para la empresa, parte de un diagnóstico inicial, como base para desarrollar una propuesta del conjunto de acciones planificadas, que conlleve a la ejecución gradual y concreta de una serie de procedimientos de actuación con las actividades formativas pertinentes en el campo de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Los procedimientos de las actividades de promoción, prevención y acciones correctivas tienen un valor esencial en la consolidación del sistema de gestión empresarial, que permiten dar cumplimiento a las exigencias legales y a la vez disponer del mecanismo necesario para facilitar el aprendizaje por parte de quienes están implicados en la actividad laboral y, no menos

	<i>DISTRIBUIDORA DANSER</i>	<i>COD.:</i>
	<i>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD</i>	<i>VERSIÓN:</i>
		<i>COD. FECHA: MAYO 2020</i>

importante, facilitar el proceso de seguimiento y evaluación, que es determinante en toda acción de mejora.

Este documento, a modo de guía, establece un conjunto amplio de procedimientos preventivos, acompañados de criterios y pautas de actuación con mira a facilitar su ejecución, adecuándolos a los intereses y necesidades de la organización, desarrollando un espiral de mejora continua, basada en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar), o círculo PDCA, donde:

Planificar: se establece la política, los objetivos, metas, programas y procesos necesarios para conseguir resultados de acuerdo a la política de Seguridad y Salud de la organización.

Hacer: se implementa lo planificado, es decir, se lleva a cabo lo que se escribió en la planificación.

Verificar: se realiza seguimiento y la medición de lo implementado con respecto a la política, objetivos, requisitos legales y otros en Seguridad y Salud y se analiza e informa sobre los resultados obtenidos frente a lo planificado.

Actuar: se toman acciones para mejorar continuamente el desempeño de Seguridad y Salud en el Trabajo.


Definiciones

Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2. Las definiciones que se deben tener en cuenta son las siguientes:

1.1 Acción correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

1.2 Acción de mejora: Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.

1.3 Acción preventiva: Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.

	<i>DISTRIBUIDORA DANSER</i>	<i>COD.:</i>
	<i>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD</i>	<i>VERSIÓN:</i>
		<i>COD. FECHA: MAYO 2020</i>

1.4 Actividad no rutinaria: Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.

1.5 Actividad rutinaria: Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

1.6 Alta dirección: Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.

1.7 Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

1.8 Autor reporte de condiciones de trabajo y salud: Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.

1.9 Centro de trabajo: Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.

1.10 Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:


Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.

Hacer: Implementación de las medidas planificadas.

Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.

Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

1.11 Condiciones de salud: El conjunto de variables objetivas y de autoreportes


	<i>DISTRIBUIDORA DANSER</i>	<i>COD.:</i>
	<i>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD</i>	<i>VERSIÓN:</i>
		<i>COD. FECHA: MAYO 2020</i>

de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

1.12 Condiciones y medio ambiente de trabajo: Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: **a)** Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; **b)** Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; **c)** Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; **d)** La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

1.13 Descripción sociodemográfica: Perfil sociodemográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.

1.14 Efectividad: Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.

	<i>DISTRIBUIDORA DANSER</i>	<i>COD.:</i>
	<i>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD</i>	<i>VERSIÓN:</i>
		<i>COD. FECHA: MAYO 2020</i>

1.15 Eficacia: Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.

1.16 Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

1.17 Emergencia: Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

1.18 Evaluación del riesgo: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

1.19 Evento Catastrófico: Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera destrucción parcial o total de una instalación.


1.20 Identificación del peligro: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.

1.21 Indicadores de estructura: Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.


1.22 Indicadores de proceso: Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.

1.23 Indicadores de resultado: Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

1.24 Matriz legal: Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar

	<i>DISTRIBUIDORA DANSER</i>	<i>COD.:</i>
		<i>VERSIÓN:</i>
	<i>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD</i>	<i>COD. FECHA: MAYO 2020</i>

el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

	<i>DISTRIBUIDORA DANSER</i>	<i>COD.:</i>
	<i>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD</i>	<i>VERSIÓN:</i>
		<i>COD. FECHA: MAYO 2020</i>

1.25 Mejora continua: Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización.

1.26 No conformidad: No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.

1.27 Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

1.28 Política de Seguridad y Salud en el Trabajo: Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.

1.29 Registro: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.

1.30 Rendición de cuentas: Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.


1.31 Revisión proactiva: Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SG-SST.

1.32 Revisión reactiva: Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.


1.33 Requisito Normativo: Requisito de Seguridad y Salud en el Trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.

1.34 Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.

1.35 Valoración del riesgo: Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no

	<i>DISTRIBUIDORA DANSER</i>	<i>COD.:</i>
	<i>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD</i>	<i>VERSIÓN:</i>
		<i>COD. FECHA: MAYO 2020</i>

del riesgo estimado.

	<i>DISTRIBUIDORA DANSER</i>	<i>COD.:</i>
	<i>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD</i>	<i>VERSIÓN:</i>
		<i>COD. FECHA: MAYO 2020</i>

1.36 Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo: Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de Seguridad y Salud en el Trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo.

Parágrafo 1°. En aplicación de lo establecido en el artículo 1° de la Ley 1562 de 2012, para todos los efectos se entenderá como Seguridad y Salud en el Trabajo todo lo que antes de la entrada en vigencia de dicha ley hacía referencia al término salud ocupacional.


Parágrafo 2°. Conforme al parágrafo anterior a partir de la fecha de publicación del presente decreto se entenderá el Comité Paritario de Salud Ocupacional como Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo y el Vigía en Salud Ocupacional como Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes tendrán las funciones establecidas en la normatividad vigente.

(Decreto 1443 de 2014, art. 2)


Artículo 2.2.4.6.3. Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

(Decreto 1443 de 2014, art. 3)

Artículo 4°. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la

	<i>DISTRIBUIDORA DANSER</i>	<i>COD.:</i>
	<i>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD</i>	<i>VERSIÓN:</i>
		<i>COD. FECHA: MAYO 2020</i>

auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.


	<i>DISTRIBUIDORA DANSER</i>	<i>COD.:</i>
		<i>VERSIÓN:</i>
	<i>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD</i>	<i>COD. FECHA: MAYO 2020</i>

El SG-SST debe ser liderado e implementado por el empleador o contratante, con la participación de los trabajadores y/o contratistas, garantizando a través de dicho sistema, la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

Para el efecto, el empleador o contratante debe abordar la prevención de los accidentes y las enfermedades laborales y también la protección y promoción de la salud de los trabajadores y/o contratistas, a través de la implementación, mantenimiento y mejora continua de un sistema de gestión cuyos principios estén basados en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar).

Parágrafo 1°. El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) debe adaptarse al tamaño y características de la empresa; igualmente, puede ser compatible con los otros sistemas de gestión de la empresa y estar integrado en ellos.

Parágrafo 2°. Dentro de los parámetros de selección y evaluación de proveedores y contratistas, el contratante podrá incluir criterios que le permitan conocer que la empresa a contratar cuenta con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

	<i>DISTRIBUIDORA DANSER</i>	<i>COD.:</i>
	<i>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD</i>	<i>VERSIÓN:</i>
		<i>COD. FECHA: MAYO 2020</i>

2. MATRIZ LEGAL

Identificación de requisitos legales.

Procedimiento para la identificación, actualización y evaluación del cumplimiento de las obligaciones legales y otros requisitos en seguridad, salud y trabajo que apliquen para los procesos de la empresa y de otra índole como los realizados en las empresas clientes, en los sitios de ejecución de los proyectos, al inicio y durante el desarrollo de los mismos.


Ver anexo 1

3. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO


El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, una vez aprobado por la Gerencia o el representante legal, será coordinado por el Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo y su ejecución se realizará con el apoyo de los miembros del Copasst o Vigía.

OBJETIVOS


- Garantizar la adecuación, conveniencia y eficacia de la gestión del riesgo laboral mediante la revisión periódica gerencial.
- Promover, preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores, mediante el control de los riesgos que atenten contra su calidad de vida, el medio ambiente y el patrimonio de la empresa.
- Disminuir las condiciones peligrosas y actos inseguros mediante la implementación de un control efectivo para los riesgos significativos presentes en la actividad laboral.

	<i>DISTRIBUIDORA DANSER</i>	<i>COD.:</i>
		<i>VERSIÓN:</i>
	<i>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD</i>	<i>COD. FECHA: MAYO 2020</i>

- Prevenir todo daño para la salud evitando enfermedades profesionales y comunes que puedan interrumpir el libre desempeño de las labores.
- Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales que en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo apliquen a la organización.

	<i>DISTRIBUIDORA DANSER</i>	<i>COD.:</i>
	<i>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD</i>	<i>VERSIÓN:</i>
		<i>COD. FECHA: MAYO 2020</i>

- Promover programas para incorporar la participación de la población trabajadora en el cuidado individual y colectivo.
- Velar por la recuperación del trabajador y su calidad de vida mediante el proceso de reintegro laboral. Monitorear el desempeño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).
- Promover el mejoramiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de proveedores y contratistas para fomentar el cumplimiento de las exigencias legales.
- Alcance
- El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa tiene alcance sobre todos los trabajadores vinculados directamente o a través de contratos temporales, personal independiente y contratistas

	<i>DISTRIBUIDORA DANSER</i>	<i>COD.:</i>
	<i>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD</i>	<i>VERSIÓN:</i>
		<i>COD. FECHA: MAYO 2020</i>

4. ROLES Y RESPONSABILIDADES FRENTE AL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR


Con el nuevo Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) reglamentado por el **Decreto 1443 de 2014** se pretende garantizar la aplicación de las medidas de **Seguridad y Salud en el Trabajo**, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral y el control eficaz de los riesgos en el lugar de trabajo, dándole una gran responsabilidad a los empleadores pues al ser un sistema de gestión, está basado en el ciclo **PHVA** (planear, hacer, verificar y actuar), que busca siempre una mejora continua en todos los procesos.

Dentro de las obligaciones frente a la organización **SG-SST** que se establecen para el empleador en el decreto 1443 se tiene:

“Artículo 8. Obligaciones de los Empleadores. El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores acorde con lo establecido en la normatividad vigente. .”

Dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST en la empresa, el empleador tendrá entre otras, las siguientes obligaciones:

1. Definir, firmar y divulgar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo a través de documento escrito, el empleador debe suscribir la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, la cual deberá proporcionar un marco de referencia para establecer y revisar los objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Asignación y Comunicación de Responsabilidades: Debe asignar, documentar y comunicar las responsabilidades específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo SST a todos los niveles de la organización, incluida la alta dirección.
3. Rendición de cuentas al interior de la empresa: A quienes se les hayan delegado responsabilidades en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, tienen la obligación de rendir cuentas internamente en relación con su desempeño. Esta rendición de cuentas se podrá hacer a través de medios escritos, electrónicos, verbales o los que sean considerados por los responsables. La rendición se hará como mínimo anualmente y documentada

	<i>DISTRIBUIDORA DANSER</i>	<i>COD.:</i>
	<i>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD</i>	<i>VERSIÓN:</i>
		<i>COD. FECHA: MAYO 2020</i>


4. Definición de Recursos: Debe definir y asignar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión evaluación y mejora de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también, para que los responsables de la Seguridad y Salud en el Trabajo en. La empresa, el Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda, puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones.

5. Cumplimiento de los Requisitos Normativos Aplicables: Debe garantizar que opera bajo el cumplimiento de la. normatividad nacional vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, en armonía con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales de que trata el artículo 14 de la Ley 1562 de 2012.

6. Gestión de los Peligros y Riesgos: Debe adoptar disposiciones efectivas para desarrollar las medidas de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de controles que prevengan daños en la salud de los trabajadores y/o contratistas, en los equipos e instalaciones.

7. Plan de Trabajo Anual en SST: Debe diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.

8. Prevención y Promoción de Riesgos Laborales: El empleador debe implementar y desarrollar actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de promoción de la salud en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, de conformidad con la normatividad vigente.


	<i>DISTRIBUIDORA DANSER</i>	<i>COD.:</i>
	<i>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD</i>	<i>VERSIÓN:</i>
		<i>COD. FECHA: MAYO 2020</i>

9. Participación de los Trabajadores: Debe asegurar la adopción de medidas eficaces que garanticen la participación de todos los trabajadores y sus representantes ante el Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, en la ejecución de la política y también que estos últimos funcionen y cuenten con el tiempo y demás recursos necesarios, acorde con la normatividad vigente que les es aplicable. Así mismo, el empleador debe informar a los trabajadores y/o contratistas, a sus representantes ante el Comité Paritario o el Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda de conformidad con la normatividad vigente, sobre el desarrollo de todas las etapas del Sistema de Gestión de Seguridad de la Salud en el Trabajo SG-SST e igualmente, debe evaluar las recomendaciones emanadas de éstos para el mejoramiento del SG-SST. El empleador debe garantizar la capacitación de los trabajadores en los aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las características de la empresa, la identificación de peligros, la evaluación y valoración de riesgos relacionados con su trabajo, incluidas las disposiciones relativas a las situaciones de emergencia, dentro de la jornada laboral de los trabajadores directos o en el desarrollo de la prestación del servicio de los contratistas.


10. Dirección de la Seguridad y Salud en el Trabajo- SST en las Empresas: Debe garantizar la disponibilidad de personal responsable de la seguridad y la salud en el trabajo, cuyo perfil deberá ser acorde con lo establecido con la normatividad vigente y los estándares mínimos que para tal efecto determine el Ministerio del Trabajo quienes deberán, entre otras:

- a. Planear, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, y como mínimo una (1) vez al año, realizar su evaluación;
- b. Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, y;
- c. Promover la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

11. Integración: El empleador debe involucrar los aspectos de Seguridad y Salud

	<i>DISTRIBUIDORA DANSER</i>	<i>COD.:</i>
	<i>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD</i>	<i>VERSIÓN:</i>
		<i>COD. FECHA: MAYO 2020</i>

en el Trabajo, al conjunto de sistemas de gestión, procesos, procedimientos y decisiones en la empresa.”

	<i>DISTRIBUIDORA DANSER</i>	<i>COD.:</i>
	<i>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD</i>	<i>VERSIÓN:</i>
		<i>COD. FECHA: MAYO 2020</i>

También se le asigna al empleador la responsabilidad en la conservación de los documentos que soportan el SG-SST que puede ser en medio electrónico siempre y cuando se garantice que sean legibles, de fácil identificación y accesibles, al igual deben estar protegidos de todo daño o deterioro. Debe conservar por 20 años a partir de la fecha de desvinculación del trabajador, los siguientes documentos:

- Los resultados de perfiles epidemiológicos.
- Exámenes médicos de ingreso, periódicos y retiro.
- Resultado de mediciones y monitoreo de ambientes de trabajo.
- Registro de actividades de capacitación, formación y entrenamiento en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Registro del suministro de elementos de protección personal.


Por otra parte los empleadores también deben definir los indicadores de gestión tanto cualitativos como cuantitativos según sea el caso, que le permitan evaluar la estructura, el proceso y los resultados del SG-SST, estos deben estar alineados con el plan estratégico de la empresa y hacer parte del mismo. Por normatividad están obligados a realizar el seguimiento permanente a los indicadores.

Con este nuevo sistema de gestión los departamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo en las empresas deben ser más activos y basar su labor en resultados ya no se puede quedar todo en papel como simples datos estadísticos, sino que se deben promover acciones de impacto.

RESPONSABILIDAD DE LOS TRABAJADORES

Aunque los empleadores tienen la responsabilidad de implementar el nuevo Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y deben cumplir una serie de requisitos que garanticen el control eficaz de los riesgos al igual que las condiciones y el medio ambiente laboral adecuado, también los trabajadores están sujetos a cumplir unas obligaciones como lo establece el Decreto 1443 de 2014 en su Artículo 10.

Artículo 10. Responsabilidades de los trabajadores: Los trabajadores, de conformidad con la normatividad vigente tendrán entre otras, las siguientes responsabilidades:


	<i>DISTRIBUIDORA DANSER</i>	<i>COD.:</i>
	<i>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD</i>	<i>VERSIÓN:</i>
		<i>COD. FECHA: MAYO 2020</i>

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Suministrar información Clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.
4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.
5. Participar en las actividades de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST.
6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST”.

La participación de los trabajadores en el SG-SST es un elemento importante, porque al trabajar mancomunadamente con el empleador pueden detectar riesgos laborales, identificar mejor los problemas y sus causas, así como encontrar soluciones eficaces.

Las empresas deben promover una cultura de seguridad, en donde la participación del trabajador sea prioritaria, de esta manera ellos pueden intervenir en la protección de su propia salud.

Si se les brinda la oportunidad de trabajar activamente en la conformación de sistemas de trabajos seguros, podrán identificar con prontitud los riesgos reales a los cuales están expuestos a diario porque conocen muy bien las particularidades de su trabajo y pueden hacer sugerencias concretas para su mejoramiento, lo que permitirá facilitar medidas encaminadas a prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales de forma oportuna.

	<i>DISTRIBUIDORA DANSER</i>	<i>COD.:</i>
		<i>VERSIÓN:</i>
	<i>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD</i>	<i>COD. FECHA: MAYO 2020</i>

RECURSOS

La gerencia de la empresa asume la máxima responsabilidad por la Seguridad y Salud en el Trabajo, por lo tanto, debe asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios y los ordenados por la Ley Colombiana para su adecuado funcionamiento.

Recursos Humanos


La persona responsable del cumplimiento y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, será quien designe la gerencia con el apoyo del Comité o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo influenciando igualmente a los empleados de la empresa en general como ayuda primordial para el desarrollo del SG-SST.

El Copasst o Vigía entre sus responsabilidades está:

- Coordinar las actividades relacionadas con la salud y la seguridad de los trabajadores.
- Realizar visitas de inspección
- Analizar las causas de accidentes y enfermedades.
- Acoger las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de seguridad
- Identificar peligros en el sitio en donde se realizan trabajos en alturas y adoptar las medidas correctivas y preventivas necesarias. Apoyar la elaboración de procedimientos para el trabajo seguro en alturas, espacios confinados, energías peligrosas y trabajo en caliente, entre otras.

Recursos Económicos


El representante legal de la empresa proporcionara los recursos económicos necesarios para el desarrollo de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

	DISTRIBUIDORA DANSER	COD.:
	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD	VERSIÓN:
		COD. FECHA: MAYO 2020

5. INFORMACION GENERAL DE LA EMPRESA

5.1 INFORMACIÓN BÁSICA

RAZÓN SOCIAL	COMERCIALIZADORA DANSER
NIT	1.225.089.740-2
ACTIVIDAD ECONÓMICA	4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco., 4729 - Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p, en establecimientos especializados., 4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados., 4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados.,
CIUDAD	Pereira
DEPTO.	Risarald
DIRECCIÓN	a
TELS.	Cra 38 A No 29-58
EMAIL	3136295189 sergionieto2112@hotmail.com
ADM. DE RIESGOS LAB. (ARL)	
GRADO DE RIESGO	3. Medio
NO. DE PÓLIZA	
NIVEL	3
SECTOR EMPRESARIAL	Comercial
SUCURSALES	1

	<i>DISTRIBUIDORA DANSER</i>	<i>COD.:</i>
	<i>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD</i>	<i>VERSIÓN:</i>
		<i>COD. FECHA: MAYO 2020</i>

5.2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

5.2.1 RESEÑA HISTÓRICA

La Empresa nace producto del emprendimiento de un joven que a la edad de los 18 años y gracias al conocimiento en el campo de las tiendas y comercialización de productos busco la venta de productos de consumo masivo mediante la modalidad de entrega directa en un vehículo familiar, gracias a su corta edad y al querer abrirse paso en un mercado muy tradicionalista consiguió el apoyo de los que hoy son sus mejores clientes han logrado el posicionamiento y reconocimiento en amplios sectores de la ciudad de Pereira.

Gracias al conocimiento, trabajo y capitalización que día a día fue logrando adquirir dos vehículos, una moto para realizar ventas sin necesidad de llevar la mercancía (preventa) y un vehículo tipo van para con esto incorporar tres colaboradores a su empresa (la cual se puede evidenciar en el organigrama de la empresa).

5.2.2 MISIÓN

Crecer en un mercado con mucha competencia pero que gracias a su variedad de productos poder posicionarse con este portafolio en los establecimientos a los que les comercializa los productos

5.2.3 VISIÓN

La Visión de la Comercializadora DanSer es para el 2025 contar con 5 vendedores en la región de Risaralda y ser ampliamente conocida por sus clientes y proveedores



COMERCIALIZADORA DANSER

DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE

Código: .

Versión: 1.0 Fecha:

16/05/2020 Página:

5.3 POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El empleador o contratante debe establecer por escrito una política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) que debe ser parte de las políticas de gestión de la empresa, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas. Esta política debe ser comunicada al Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda de conformidad con la normatividad vigente.

Ver Anexo 2

5.4 POLÍTICA DE NO ALCOHOL, TABAQUISMO Y DROGAS

Con el objetivo de fomentar el bienestar, mantener un ambiente sano y seguro para todos los empleados comprometidos con la imagen y calidad de nuestra empresa; apoyándose en la Resolución 2400 / 79 Cap. III Art. 3 inciso f, Decreto ley 1295 / 94 Cap. 10 Art. 91 inciso b,

Resolución 543, acuerdo 3 de 1993, acuerdo 79 de 2003, resolución 1956 de 2008, circular 038 de 2010 y demás reglamentación; y considerando que consumo de alcohol o drogas y el tabaquismo afectan la salud y la organización, la empresa dentro de sus actividades de promoción y prevención, establece la siguiente política de no consumo de alcohol, drogas, tabaco y demás sustancias psicoactivas.

Ver Anexo 3

5.5 COMITÉ DE CONVIVENCIA

Es un grupo de empleados, conformado por representantes del empleador y de los empleados, con el fin de prevenir el acoso laboral, contribuyendo a proteger a los empleados contra los riesgos psicosociales que afectan la salud en los lugares de trabajo de la empresa.



COMERCIALIZADORA DANSER

DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE

Código: .

Versión: 1.0 Fecha:

16/05/2020 Página:

Según el Artículo 1° de la Resolución 652 del 30 de Abril del 2012, reglamentado por el Ministerio de Trabajo Colombiano, se establece como objeto definir la conformación, y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas, así como establecer la responsabilidad que les asiste a los empleadores públicos y privados y a las Administradoras de Riesgos Profesionales frente al desarrollo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral, contenidas en el artículo 14 de la Resolución número 2646 de 2008.

Posteriormente, con la Resolución 1356 del 18 de Julio del 2012, se modifica parcialmente la Resolución 652 del 2012, estableciendo en su Artículo 1° la conformación del Comité de convivencia Laboral, el cual estará compuesto por dos (2) representantes del empleador y dos (2) de los trabajadores, con sus respectivos suplentes. Las entidades públicas y empresas privadas podrán de acuerdo a su organización interna designar un mayor número de representantes, los cuales en todo caso serán iguales en ambas partes.

Los integrantes del Comité preferiblemente contarán con competencias actitudinales y comportamentales, tales como respeto, imparcialidad, tolerancia, serenidad, confidencialidad y reserva en el manejo de información y ética; así mismo habilidades de comunicación asertiva, liderazgo y resolución de conflictos.

FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA

- Recibir y dar trámite a las quejas presentadas referentes a acoso laboral.
- Escuchar a las partes involucradas sobre los hechos que dieron lugar a la queja.
- Adelantar reuniones para crear un espacio de diálogo entre las partes.
- Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos por las partes y verificar su cumplimiento.
- Presentar a la alta dirección las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas de acoso laboral.

El Comité de Convivencia Laboral se conforma “como medida preventiva de acoso laboral” según lo establecido en la resolución 652 de 2012 y con las funciones establecidas en la Ley 1010 de 2006.

Ver anexo 4 Modelo de acta de conformación comité de convivencia



COMERCIALIZADORA DANSER

DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE

Código: .

Versión: 1.0 Fecha:

16/05/2020 Página:

La empresa en su interés por garantizar un buen clima laboral establece la siguiente Política de Convivencia Laboral:

Ver Anexo 5

5.6 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

5.6.1 ORGANIGRAMA GENERAL DE LA

EMPRESA Ver Anexo 6

5.7 RECURSOS HUMANOS

5.7.1 PERSONAL ADMINISTRATIVO Y

OPERATIVO ÁREA ADMINISTRATIVA

CARGO	# DE PERSONAS
TOTAL AREA ADMINISTRATIVA	0

ÁREA OPERATIVA

CARGO	# DE PERSONAS
Gerente y Vendedor	1
Vendedor	1
Entregador	1
Empacador	1
TOTAL ÁREA OPERATIVA	4



COMERCIALIZADORA DANSER

DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE

Código: .

Versión: 1.0 Fecha:

16/05/2020 Página:

5.7.2 PERFIL DE LOS CARGOS

CARGO	FUNCIONES A DESEMPEÑAR
Gerente y Vendedor	Hacer las compras Vendedor Costear la mercancía Llevar la contabilidad
Vendedor	Vendedor
Entregador	Entregador los pedidos y hacer funciones de mensajero (recoger mercancías, pagar facturas, etc)
Empacador	Hacer el cargue de las mercancías a entregar

5.7.3 JORNADA LABORAL

5.7.4 ACTIVIDADES PARA FOMENTO DE ESTILO DE VIDA SALUDABLE

Las actividades para el fomento de vida saludable en el entorno laboral consisten en impulsar, mediante un plan de acción coordinado y con el esfuerzo común de trabajadores y la dirección, una serie de medidas, servicios y recomendaciones que mejoren la salud global de las personas en el puesto de trabajo y, por extensión, acaben convirtiendo la organización en una organización saludable, donde los riesgos para la salud hayan sido minimizados. La ley 1562 del 2012 refiere en su “Artículo 11. Servicios de Promoción y Prevención. Las actividades mínimas de promoción y prevención en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, serán las siguientes:

“Implementar un programa para el fomento de estilo de vida saludable.”

Las actividades para el Programa de Estilo de Vida Saludables, serán las siguientes:

ACTIVIDADES PARA FOMENTO DE ESTILO DE VIDA SALUDABLE
Promoción y prevención sobre alcoholismo, drogadicción, tabaquismo y Transmisión de enfermedades sexuales
Fomento del buen clima laboral: organización de actividades, actos o competiciones deportivas, que fomenten además el trabajo en equipo y la competencia saludable
Buenos hábitos alimenticios
Manipulación de alimentos
Programas de integración Empresa – Trabajador- Familia - Empresa
Coordinación con Cajas de Compensación



COMERCIALIZADORA DANSER

DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE

Código: .

Versión: 1.0 Fecha:

16/05/2020 Página:

Hábitos saludables

Promoción y prevención sobre enfermedades generales, hipertensión, vacunación, entre otras, con apoyo de la Entidad Promotora de Salud o Administradora de Riesgos Laborales.



5.7.5 PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO

Ver Anexo 7

6. DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE CONDICIONES DE TRABAJO Y SALUD

La metodología utilizada para establecer el Diagnóstico de las condiciones de trabajo y salud, consiste en un proceso de:

- Recolección de la información

Se recurre a Visitas, inspecciones y entrevistas individuales y/o grupales con cada uno de los colaboradores y directivos, las cuales se realizan en las diferentes jornadas laborales con el fin de determinar:

- **Condiciones laborales en general**
- Condiciones de salud
- Condiciones Ambientales
- Procesamiento de la información

El manejo de la información recolectada se procesa mediante una base de datos diseñada para tal fin.

6.1 METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS Y/O PELIGROS

Ver Anexo 8

6.2 EVALUACIÓN INICIAL

Ver Anexo 9

6.3 HALLAZGOS

6.3.1 HALLAZGOS EN CONDICIONES DE TRABAJO Y SALUD

Ver Anexo 9

6.4 MATRIZ DE PELIGROS

Ver Anexo 10

7. ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

7.1 COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COPASST, O VIGÍA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



COMERCIALIZADORA DANSER

DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE

Código: .

Versión: 1.0 Fecha:

16/05/2020 Página:

Ver Anexo 11 COPASST para empresa con MAS DE 10
trabajadores Ver Anexo 12 Vigía para empresa con MENOS DE 10
trabajadores



COMERCIALIZADORA DANSER

DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE

Código: .

Versión: 1.0 Fecha:

16/05/2020 Página:

7.2 REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Ver Anexo 13

7.3 INVESTIGACIÓN DE INCIDENTE, ACCIDENTE DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES.

Documentos y Procedimiento que permite registrar, identificar y hacer seguimiento a las causas que generaron los accidentes, incidentes y enfermedades laborales, y el establecimiento de acciones para prevenir su incidencia y mejorar las condiciones de trabajo y salud.

Ver anexo 14

7.4 POLITICA DE SEGURIDAD VIAL

Ver Anexo 15

7.5 ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENCION - VIGILANCIA EN SALUD

Ver Anexo 16

7.6 MANEJO DE DOCUMENTACION Y ESTADÍSTICA

Ver Anexo 17

7.7 ADQUISICIONES, SUMINISTRO Y PROVEEDORES

Ver Anexo 18

7.8 SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION INDIVIDUAL – EPI

Ver Anexo 19

7.9 PROGRAMA DE ÓRDEN Y ASEO

Ver Anexo 20

7.10 AUDITORÍAS INTERNAS

Ver Anexo 21



COMERCIALIZADORA DANSER

DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE


Código: .

Versión: 1.0 Fecha:

16/05/2020 Página:

7.11 PROGRAMA DE FORMACION CONTINUADA

Ver Anexo 22

	<i>DISTRIBUIDORA DANSER</i>	<i>COD.:</i>
	<i>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD</i>	<i>VERSIÓN:</i>
		<i>COD. FECHA MAYO 2020</i>

7.12 PLAN DE MEJORAMIENTO

Acciones correctivas y preventivas. Documento y Procedimiento que permite registrar, identificar y hacer seguimiento a las causas que generaron las no conformidades y desviaciones del SG-SST, y a su vez establecer acciones para la prevención y mejora del SG-SST.

Ver Anexo 23

7.13 PLANES DE EMERGENCIA

Ver Anexo 24

7.14 PLAN DE TRABAJO ANUAL


Documentos donde se definen las actividades y los recursos suministrados por la dirección para alcanzar cada uno de los objetivos SST propuestos, la aplicación y mejora del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Ver Anexo 10

7.15 COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN

Documento que permite revisar la gestión que se ha realizado dentro de la organización, para cumplir con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo; ésta, debe incluir, los resultados de las auditorías internas y las evaluaciones en lo referente al cumplimiento de los requisitos legales exigidos, de acuerdo con la naturaleza de la organización en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre otros.


Ver Anexo 25

	DISTRIBUIDORA DANSER	COD.:
	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD	VERSIÓN:
		COD. FECHA MAYO 2020

Dado en Pereira, el día 16 de mayo del año 2020.

SERGIO MANUEL NIETO PARRA

Representante Legal

	<i>DISTRIBUIDORA DANSER</i>	<i>COD.:</i>
	<i>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD</i>	<i>VERSIÓN:</i>
		<i>COD. FECHA MAYO 2020</i>

11. BIBLIOGRAFÍA

COMPENDIO DE NORMAS LEGALES SOBRE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. arseg.

RESOLUCIÓN 1016 DE 1989. de los ministerios de trabajo y seguridad social y de la salud

CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD

URIARTE, Condiciones de trabajo y desarrollo humano en la empresa. Ibérico-Europea, Madrid 1975.


SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Icontec.

REGLAMENTO GENERAL DEL SEGURO DE RIESGOS PROFESIONALES decreto 3170 de 1964.

INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES. Cartillas numero 1 hasta la 10

MANUAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL. William handley, McGrawHill

ERGONOMIA.Fundamentos, Pedro R. Móndeolo, Enrique Gregory Torada, Pedro Barrau Bombardo.Alfaomega, Ediciones.

	<i>DISTRIBUIDORA DANSER</i>	<i>COD.:</i>
	<i>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD</i>	<i>VERSIÓN:</i>
		<i>COD. FECHA MAYO 2020</i>


INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACIÓN.
 Guía para el diagnostico de las condiciones de trabajo o panorama de factores de riesgo su identificación y valoración Icontec, 1997 GTC 45.

INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION.
 Higiene y seguridad guía para la clasificación, registro y estadística de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.Icontec, 1995 GTC 3701.

INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACIÓN.
 Seguridad industrial, realización de inspecciones planeadas Icontec, 1997 NTC 4114.

INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACIÓN.
 Guía estructura básica del programa de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.Icontec, 1997 GTC 34.


INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION.
 Seguridad industrial metodología para el análisis de tareas. Icontec, 1997 NTC 4116.

	DISTRIBUIDORA DANSER	COD.:
	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD	VERSIÓN:
		COD. FECHA MAYO 2020

**SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO
ESTADÍSTICAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO**

Mes: _____

Nombre Empleado	C ó d i g o :			H o r a s L a b o r a d a s	Dia gn óst ico	C ó d i g c	E u r a c . I n c a p	

	DISTRIBUIDORA DANSER	COD.:
	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD	VERSIÓN:
		COD. FECHA MAYO 2020

Estadísticas:

A.T. = # Días perdidos por Accidentes de Trabajo. /Total Hor Laboradas Mes


F = Tasa de Frecuencia = (# Accidentes * 200,000) / Horas Laborada

S = Tasa de Gravedad = (# Días Perdidos * 200,000) / Horas Laboradas

I.L.I= Índice de Lesiones Incapacitantes = F * S / 1,000


**PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO
REGISTRO PRIMEROS AUXILIOS**

F E C H A	NOMBRE / CARGO	E D A D	DIAGNÓSTI CO	CONDU CTA

	DISTRIBUIDORA DANSER	COD.:
	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD	VERSIÓN:
		COD. FECHA MAYO 2020


Coordinador: _____

Fecha: _____


	DISTRIBUIDORA DANSER	COD.:
	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD	VERSIÓN:
		COD. FECHA MAYO 2020

INFORME DE INVESTIGACIÓN

División			Departamento					
Lugar del Incidente			Fecha:		Hora:		Fecha Informe:	
Lesión o Enfermedad			Daño a la Propiedad:			Otros Incidentes:		
Nombre Persona Lesionada			Propiedad Dañada			Naturaleza del Incidente:		
Naturaleza de la Lesión			Costo (estimulación real)			Persona que Reporta el Incidente		
Objetos, Equipos o Sustancias que Producen el Daño								
Ocupación			Experiencia		Persona con Control Sobre el Artículo			
Evaluación de Pérdida			Potencial de			Probabilidad		

	DISTRIBUIDORA DANSER	COD.:
	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD	VERSIÓN:
		COD. FECHA MAYO 2020

Potencial si no se Corrige	Gravedad de la Pérdida			de la Ocurrencia		
					O c a s :	
Describa cómo ocurrió el Suceso						
Causas Inmediatas. ¿Qué actos o condiciones subestándares causaron o pudieron causar el evento para controlarlas						
Causas Básicas, ¿Que factores personales o factores laborales específicos causaron o pudieron causar este suceso? Marque en el reverso, explíquelo aquí						

	DISTRIBUIDORA DANSER	COD.:
	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD	VERSIÓN:
		COD. FECHA MAYO 2020

Acciones remediales ¿Qué se ha hecho o debería hacerse para controlar las causas del suceso?

Investigador: _____


Fecha: _____

**SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO
CERTIFICADO DE RETIRO**

FECHA	No.
NOMBRE	C.C.
CARGO	SECCIÓN

Certifico que se practicó examen médico para el registro de la empresa, se informó sobre el estado de salud y las acciones ante la EPS e IPS en caso de ampliación de beneficios.

CONCEPTO MÉDICO:

	DISTRIBUIDORA DANSER	COD.:
	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD	VERSIÓN:
		COD. FECHA MAYO 2020


OBSERVACIONES

Firma Médico: _____


Numero Registro Médico: _____

RECOMENDACIONES

HOJA #: _____ ÁREA: _____ FECHA: _____

	DISTRIBUIDORA DANSER	COD.:
	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD	VERSIÓN:
		COD. FECHA MAYO 2020

SITUACIÓN ENCONTRADA	INTERVENCIÓN			TIEMPO ESTIMAD O
	F U E N T E	M E D I O	PE RS ON A	

	DISTRIBUIDORA DANSER	COD.:
	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD	VERSIÓN:
		COD. FECHA MAYO 2020


**SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO
CERTIFICADO DE APTITUD
PARA EL INGRESO**

FECHA	No.
NOMBRE	C.C.
CARGO	SECCIÓN

Certifico que se practicaron exámenes médicos y paraclínicos ocupacionales para el cargo solicitado.

CONCEPTO MÉDICO

APTO
TEMPORALMENTE NO APTO
APLAZADO
PATOLOGÍA QUE NO INTERFIERE CON SU TRABAJO


	DISTRIBUIDORA DANSER	COD.:
	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD	VERSIÓN:
		COD. FECHA MAYO 2020

PATOLOGÍA QUE INTERFIERE CON SU TRABAJO

OBSERVACIONES

FIRMA MÉDICO _____
NOMBRE / REGISTRO MÉDICO
CALIFICACIÓN

--

	DISTRIBUIDORA DANSER	COD.:
	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD	VERSIÓN:
		COD. FECHA MAYO 2020


ÁREA _____	FECHA _____	INSPECCIÓN _____
INSPECTOR _____		

Instrucciones de llenado:


Haga un círculo al puntaje correspondiente bajo "ITEM DE CLASIFICACIÓN", frente al aspecto que está evaluando.

Anote el puntaje encerrando en un círculo en la columna PUNTAJE. Súmelos para obtener su puntaje total.

					SIN	MUY	DEFI	RAZ	BUE	EXC	PUN	


	DISTRIBUIDORA DANSER	COD.:
	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD	VERSIÓN:
		COD. FECHA MAYO 2020

MAQUINARIA Y EQUIPO							
a. Deben encontrarse limpios y libres de todo material innecesario							
b. Deben encontrarse en buenas condiciones							
PASILLOS							
a. Deben ser adecuados a los lugares de trabajo y deben poseer extintores contra incendios y camillas.							
b. Deben ser seguros y encontrarse libres de obstáculos.							
c. Deben estar con señalización adecuada.							
PISOS							
a. Deben poseer superficies seguras y aptas.							
b. Deben encontrarse limpios, secos, sin desperdicios, sin material innecesario y limpios de aceite y grasa.							
c. Deben poseer un número apropiado de							


	DISTRIBUIDORA DANSER	COD.:
	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD	VERSIÓN:
		COD. FECHA MAYO 2020

receptáculos para los desechos.							
INSTALACIONES							
a. Deben poseer muros y ventanas razonablemente limpias para las clases y trabajos administrativos y encontrarse libres de cosas innecesarias.							
b. Deben poseer un sistema de iluminación mantenido en forma eficiente y limpia.							
c. Deben poseer escaleras limpias, libres de materiales, bien iluminadas, con barandas apropiadas y escalones en buenas condiciones.							
d. Deben tener áreas comunes limpias, sin materiales innecesarios.							
Puntaje							

LISTA DE CHEQUEO


	DISTRIBUIDORA DANSER	COD.:
	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD	VERSIÓN:
		COD. FECHA MAYO 2020

1. INSTALACIONES:	Hombres	Mujer es
	No.	No.
Área del Lote _____ No. Plantas	Lavaman os	L a v a m
Metros de Construcción _____		
Clase de Edificación:	Inod oros	Inod oros
	Duch as	Duc has
1.1 INSTALACIONES LOCATIVAS PLANTA:		
* Dotación		
- Pisos _____		
- _____	Paredes	Ca sill o.
		N o.

	DISTRIBUIDORA DANSER	COD.:			
	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD	VERSIÓN:			
		COD. FECHA MAYO 2020			

	er o				
- Cubiertas y Cielorrasos	Ja bó n	S I		N O	
- Altura Oficinas	Pl an ta	T o al la s			


OBSERVACIONES:					
AGUA POTABLE:	S I		N O		
Tanques de Reserva	S I		N O		
Mant. de Tanques	S I		N O		
Frecuencia de Mant.	M e s e				

	DISTRIBUIDORA DANSER	COD.:
	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD	VERSIÓN:
		COD. FECHA MAYO 2020


	s				
1.3 ILUMINACIÓN					
Natural	Artificial	O	Fecha: Día ___Mes		
		tr	___Año ___		
		o			
		s			

GUÍA PARA LA INVESTIGACIÓN DE LA ENFERMEDAD PROFESIONAL


1. Información General del Trabajador
Apellidos y Nombres

	DISTRIBUIDORA DANSER	COD.:
	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD	VERSIÓN:
		COD. FECHA MAYO 2020


Sexo	Edad	Cargo			Antigüedad		
De la Enfermedad Profesional							
Diagnóstico							
Origen Diagnóstico	IP S		E P S	E M P R E S A	Indicador Biológico y su Valor		
Factor de Riesgo							
Factor de Riesgo					Má		
Causal					s		
					Trabajadores Expuestos		
2. Análisis de la Enfermedad							
Diagnóstico de Primera Ocasión en la Empresa				S í	NO		
Fecha Evaluación Ambiental	Última				Grado de Riesgo Obtenido		
del Factor de Riesgo					Año		

	DISTRIBUIDORA DANSER	COD.:
	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD	VERSIÓN:
		COD. FECHA MAYO 2020

Implicado									
Examen Ocupacional		I			P			Se	
		r			e			detec	
		g			r			tó	
		r			i			sosp	
		e			ó			echa	
		s			d				
		c			i				
		c			c				
					o				
Hay Normas sobre el manejo de					I			Entre	
					n			nami	
					d			ento	
					u				
					c				
					c				
					i				
					ó				
					n				
Factores de Riesgo implicado									
El factor de Riesgo					Para este Factor			F	

	DISTRIBUIDORA DANSER	COD.:
	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD	VERSIÓN:
		COD. FECHA MAYO 2020


implicado fue			de Riesgo hay		u e r t e
considerado como prioritario			Sistema de Control colectivo en:		
El Equipo de Protección Personal se suministró y estaba en uso					Falló
Se programó la Valoración de otros trabajadores con igual riesgo					
3. Conclusiones y Recomendaciones:					
Fecha de Investigación :				Responsable: _____ _____	

	DISTRIBUIDORA DANSER	COD.:
	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD	VERSIÓN:
		COD. FECHA MAYO 2020

**SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO
REGISTRO MENSUAL DE INCAPACIDAD**


MES: _____

NOMBRE DEL TRABAJADOR (1)	CARGO (2)	SECCIÓN (3)	PERIODO		ENFERMEDAD CÓDIGO (7)
			INICIO	FIN	

	<i>DISTRIBUIDORA DANSER</i>	<i>COD.:</i>
	<i>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD</i>	<i>VERSIÓN:</i>
		<i>COD. FECHA MAYO 2020</i>


Modo de Diligenciamiento:

- 1. Nombre del Trabajador:** Registre aquí el nombre completo del trabajador incapacitado
- 2. Cargo:** Registre el cargo u ocupación que realiza el trabajador incapacitado
- 3. Sección:** Registre la sección donde está ubicado el trabajador
- 4. Período Inicio:** Fecha en que se inicia el período de incapacidad
- 5. Período Termina:** Fecha en que se termina el período de incapacidad
- 6. Días:** Registrar el total de días que dura la incapacidad
- 7. Enfermedad:** Registre el código o nombre de la enfermedad

	<i>DISTRIBUIDORA DANSER</i>	COD.:
	<i>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD</i>	VERSIÓN:
		COD. FECHA MAYO 2020

HISTORIA CLÍNICA OCUPACIONAL

Fecha Examen				Día			Mes			Año	
Examen				Ingreso			Retiro				
Apellidos y Nombres										Cédula	
Fecha Nacimiento				Dirección Residencia							
Año	Mes	Día		Edad							
Escolaridad											
Ninguna						Técnicos					

	<i>DISTRIBUIDORA DANSER</i>	<i>COD.:</i>
	<i>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD</i>	<i>VERSIÓN:</i>
		<i>COD. FECHA MAYO 2020</i>

Primaria					Universitarios					
Bachillerato					Postgrado					
Profesión										


HISTORIA LABORAL

#	Cargo Desempeñado	Empresa	Permanencia
1			
2			
3			


Nota: Incluir los desempeños comenzando desde el actual

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--


EXPOSICIÓN A FACTORES DE RIESGO

	DISTRIBUIDORA DANSER	COD.:
	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD	VERSIÓN:
		COD. FECHA MAYO 2020

FACTOR						-1		1>3		3>5	
Ruido											
Calor											
Mala Iluminación											
Vibraciones											
Radiaciones											
Químicos											
Material Particulado											
cargas Físicas											
Turnos Nocturnos											
Atención al Público											
Manejo de Valores											
Trabajo Monótono											

	<i>DISTRIBUIDORA DANSER</i>	<i>COD.:</i>
	<i>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD</i>	<i>VERSIÓN:</i>
		<i>COD. FECHA MAYO 2020</i>

Trabajo Sedentario										
Trabajo con Pantalla Computador										
Otros										

	<i>Distribuidora DanSer</i>		COD.:
			VERSIÓN:
	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD		COD. FECHA: MAYO 2020

EXAMEN FÍSICO

CONCEPTO	N O R M A L	A N O R M A L	CONCEP TO	N O R M A L	
Piel y Faneras			Psiquiátric o		
Cabeza			Cuello		
Agudeza Visual O.D.			Tórax		
Agudeza Visual O.I.			Frec Respirator ia		
Párpados			Pulmones		
Cornea			Visión Cromática		
Conjuntivas			Circ Periférica		
Fondo de Ojo			Abdomen		
Otros - Ojos			Hernias		
Pabellón			A.Genitour		



Distribuidora DanSer


COD.:

VERSIÓN:

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD

COD. FECHA: MAYO 2020

				inario		
Otoscopia				Riñones		
Audiometría				Genitales Externos		
Nariz				Mamas		
Tabique				Reflejo Pupilar		
Mucosas				Sensibilid ad		
Cornetes				Romberg		
Boca				Marcha		
Dentadura				Columna Cervical		
Faringe				Columna Dorsal		
Amígdalas				Columna Lumbar		
Otros - O.R.L.				Escoliosis		
Extr. Superiores				Ext. Inferiores		
Reflejos				Otros		
Muñeca y Manos						
P e	Talla	Di e	Z ur	Ambidiestr o		

	<i>Distribuidora DanSer</i>	COD.:
		VERSIÓN:
	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD	COD. FECHA: MAYO 2020

s		st	d			
o		ro	o			
T	FC	F	Constit	G	M	
A		R	ución			

OBSERVACIONES: _____

INSPECCIÓN DE RIESGOS


Lista de Verificación

Empresa: _____ Actividad Económica: _____


Fecha: _____ Ciudad: _____

Realizada por: _____

ELEMENTOS	PERÍODO		
1. INSTALACIONES LOCATIVAS			
- Suelos			
- pasillos y corredores			
- Escaleras (fijas y de mano)			
- Puertas, paredes, techos, ventanas			
2. FACTORES AMBIENTALES			

	<i>Distribuidora DanSer</i>	COD.:
	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD	VERSIÓN:
		COD. FECHA: MAYO 2020

- Ruido			
- Iluminación			
- Radiación			
- Temperaturas extremas			
- Presiones extremas			
- Material particulado			
- Gases y vapores			
- Humos			
- Ventilación			
- Ergonómicos			
3. MAQUINARIA, HERRAMIENTA Y EQUIPO			
- Orden y limpieza			
- Equipos de primeros auxilios			
- salidas libres y despejadas			
7. ORDEN Y ASEO			
- Lugares limpios			
- Recipientes para la basura			
- Instalaciones sanitarias			
- Manipulación de alimentos			
8. OTROS			

	<i>Distribuidora DanSer</i>	COD.:
		VERSIÓN:
	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD	COD. FECHA: MAYO 2020

--